

Montevideo, 19 de agosto de 2019

Asunto: **ACLARACIONES N°1 - L.A.48/19**

REACONDICIONAMIENTO PARCIAL “EL ANDÉN”

1- Se aclara que; además de la realización del proyecto y habilitación de la instalación de Bomberos ante la DNB por parte de la empresa contratista, se deberá incluir en la oferta el costo total del Mantenimiento preventivo y correctivo por una duración de 4 años (durante el período de la Habilitación otorgada por la DNB), agregando un ítem específico en el PRESUPUESTO DETALLADO POR RUBROS, punto **D. RUBROS AGREGADOS POR EL CONTRATISTA.**

Asimismo en el documento **APARTADO I MODELO DE LA PROPUESTA** se deberá discriminar el costo total de la Obra con respecto al costo total del Mantenimiento preventivo y correctivo, especificando cómo será el pago de este último (mensual, bimensual, etc) y si la oferta tendrá ajuste. Para el Mantenimiento sólo se admitirá ajuste por IPC.

La oferta en línea será por un único ítem ACONDICIONAMIENTO DE EDIFICIO (que incluirá el costo total de la Obra + el costo total de Mantenimiento Preventivo y Correctivo).

Con la oferta se deberá presentar la Memoria Técnica de Mantenimiento de todo el sistema, detallando la periodicidad de cada uno (Norma UNIT 962:94).

No serán admisibles aquellas ofertas que no incluyan el Mantenimiento preventivo y correctivo, según se detalló anteriormente.

A su vez en el proyecto se deberá contemplar un **Sistema de Detección y Alarma** ya que el centro cuenta con más de 16 camas.

2- Se solicita incluir en los trabajos a realizar la demolición de un muro del sector del altillo, se deberá reforzar con perfil metálico de ser necesario previo cateo. Además se suministrará y colocará umbral de madera dura en el sector del muro a demoler por parte del contratista. Se adjunta gráfico.

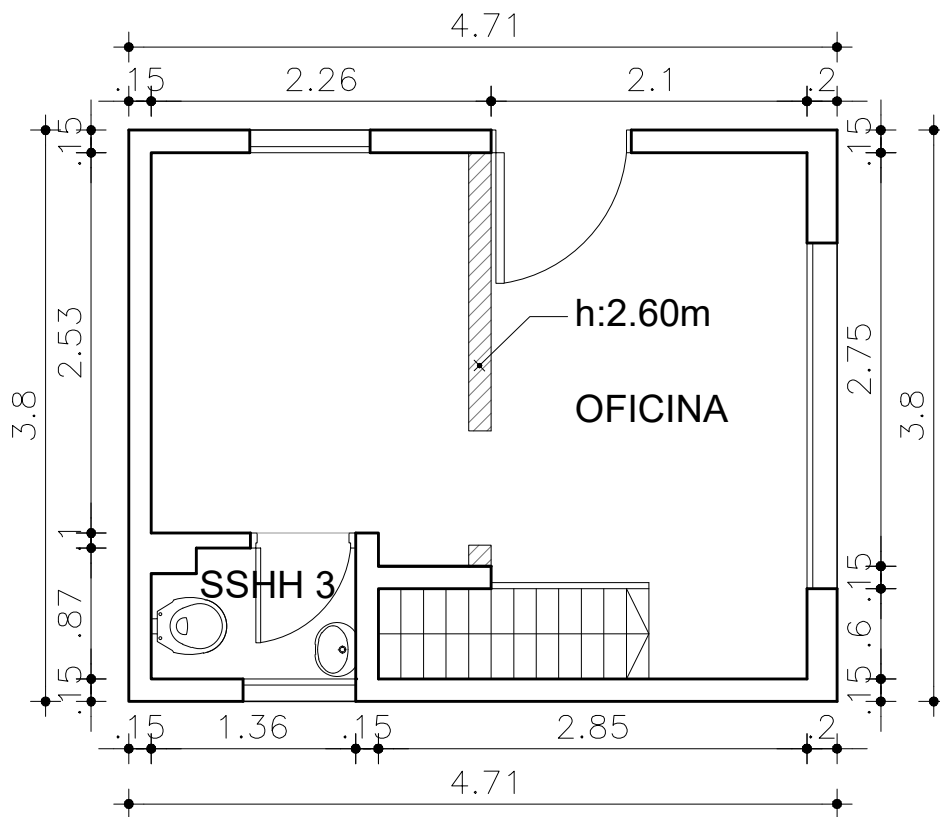
3- La firma instaladora y el técnico actuante deberá asumir ante UTE la responsabilidad de la totalidad de la obra de acuerdo a lo que indica el punto 7.5 **Cambio de Firmas Instaladoras** del capítulo XXIV Firmas Instaladoras Autorizadas del Reglamento de Baja Tensión.

Se deberá cumplir estrictamente el Reglamento de UTE en las áreas a ejecutar las modificaciones planteadas a la instalación eléctrica y la directamente relacionada. El resto de la instalación existente podrá continuar en servicio, siempre que reúna las condiciones de seguridad. Para ello, principalmente se verificará el correcto estado de las protecciones, de las instalaciones de la puesta a tierra, se realizará medida de aislación entre conductores de fase, entre estas y tierra, lo que deberá arrojar valores admisibles; se verificará también la no existencia de elementos con tensión expuestos a contactos directos.

Además de los trabajos especificados, la firma instaladora deberá como mínimo, reponer piezas faltantes (interruptores y tomacorrientes) utilizando piezas del mismo tipo y marca que los existentes. Se asegurará que por debajo de 2 m. no existan conductores sin proteger con conductos metálicos o aislantes adecuados.

Se deberá sustituir las luminarias exteriores por proyectores Led y canalización metálica. Las protecciones eléctricas serán de primer nivel, marcas de referencia: Schneider, Hager, Moeller, Merlin Gerin.

Juan Pablo Lescano
arquitecto



Nota:

Se demolerá el muro existente y se reconstruirán las mochetas afectadas, se colocará un umbral de madera dura en el sector del muro a demoler.

Además se reforzará la losa con perfilera metálica de ser necesario. Los cateos y el cálculo será realizado por la empresa contratista.

	I. N. A. U. Departamento de Arquitectura		ARQUITECTO: J.P.LESCANO	TEC. SANITARIO: HÉCTOR AGUIRRE	a1
			AYTE. ARQ.: L.PENNI	TEC. ELECTRICISTA: ARIEL BURMIDAD	
	SERVICIO: HOGAR EL ANDEN BARRIO SAYAGO		PLANO DE: ALBAÑILERIA - ALTILLO		ESCALA: 1/50
	DIRECCION: AV. GARZON 1304		OBSERVACIONES: ACLARACIONES N°1		FECHA: AGO/2019